



COPIA ENVIADA AL SEÑOR DIRECTOR

*[Handwritten signature]*  
SUSIE MENA  
DIRECTORA  
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
FOLIO N° 017 00/02/2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Callao, 31 de Enero de 2023

### VISTO:

El Expediente (Hoja de Ruta N° 245664) que contiene: 1) Oficio Múltiple N° D000001-2023-DGB CENARES-MINSA, 2) Informe N° 0074-2023-GRC/HRC/OA/UL/PROG, 3) Memorando N° 091-2023-GRC/HRC/OA, 4) Memorando N° 0101-2023-GRC/HRC/OPPM, 5) Informe N° 77-2023-GRC/HRC/OA/UL/PROG y 6) Informe Legal N° 0022-2023-GRC/HRC/DE/AL AZG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de La Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala en su numeral 15.1 la Formulación del Plan Anual de Contrataciones precisando que: "Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, del citado artículo en el numeral 15.2 se precisa el Contenido de Plan Anual de Contrataciones, señalando que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece en sus numerales que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la sanción de nulidad"

Que, mediante Directiva 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones, su artículo 7 numeral 7.4 de la Aprobación Anual de Contrataciones, señala que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de la aprobación del PIA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023, del 04 de enero del 2023, el Gobierno Regional del Callao, promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2023 del Pliego del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, correspondiente al Hospital de Rehabilitación del Callao;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuya finalidad es orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2023-DG-CENARES-MINSA del 24 de enero de 2023 el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) solicitó remitir las Certificaciones de Crédito Presupuestario (CCP) para el ejercicio 2023 y las Previsiones presupuestales (PP) para el ejercicio fiscal 2024 y la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones para la adquisición de productos farmacéuticos - compra corporativa, para el abastecimiento de doce (12) meses, en el marco de la Compra Corporativa Sectorial de Recursos Estratégicos en Salud.

Que, teniendo en cuenta que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) señala que en el marco de la Compra Corporativa, para la atención del suministro de bien; se encuentra en situación de indagación de mercado; por el cual se habría determinado el valor estimado por un monto de S/14,505.70 (catorce mil quinientos cinco con 70/100 soles).

Que, de acuerdo con las disposiciones citadas, la Oficina de Presupuesto, mediante el 0101-2023-GRC/HRC/OPPM de fecha 31 de enero del 2023, aprobó la certificación de crédito presupuestario N° 00238, por el monto equivalente a de S/ 14,505.70 (catorce mil quinientos cinco con 70/100 soles). por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados; meta 0018, específica 2.3.18.12. para efectuar la "Adquisición de productos farmacéuticos – compra corporativa, para el abastecimiento por un período de doce (12) meses – (212 ITEMS)", por lo que corresponde convocar a través de un Procedimiento de Selección de una Subasta Inversa Electrónica.

Que, cabe indicar que lo dispuesto por el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en virtud a lo establecido en las normas legales antes acotadas y lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde realizar la primera modificación del Plan Anual De Contrataciones 2023 del Hospital de Rehabilitación del Callao, y con ello efectuar la inclusión de un (01) procedimiento de selección para la adquisición de bienes; por contar con la certificación de crédito presupuestario.

Que, con el visto del asesor legal, Oficina de Administración, Unidad de Logística, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital de Rehabilitación del Callao; y,

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a la Jefa de la Oficina de Administración del Hospital de Rehabilitación del Callao, mediante Resolución Directoral N°003-2023-GRC/HRC/DE de fecha de 20 enero de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR** la PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del Hospital de



Handwritten signature and date: 06/02/2023  
Reg N° 017



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
SUZNE MENDIOLA ALMAYARA  
PEDATARA  
HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
06/02/2023

Callao, 31 de Enero de 2023

Rehabilitación del Callao, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la adquisición de bienes por contar con certificación de crédito presupuestal, conforme a la descripción que se detalla a continuación:

ID	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO S/
2	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS – COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – (212 ITEMS)	SUPUESTO DE INAPLICACIÓN DE MONTOS < = 8 UIT	BIEN	RDR	S/ 14,505.70

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo de cinco (05) días hábiles de aprobada, asimismo, que registre la información técnica pertinente en forma oportuna en el referido sistema.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución a través del portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

*[Signature]*  
Abg. JENNY ROSANA REUSCHE RAMIREZ  
Jefa de la Oficina de Administración  
Reg. CAP N° 1575

JRRR/azg/acti  
C.C.Archivo.



1. The first part of the document is a list of names and titles.



Nº	FECHA	DESCRIPCION	VALOR	ESTADO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*

M. LUCY SUZIE MORALES CAMENAP  
FEDATARIA

HOSPITAL DE RENOVACION DEL CALLAO

Reg N° 017 *[Handwritten]*





ESCUELA FIDELES DEL Callao

*[Handwritten Signature]*  
SUZIE MENA PALACIOS  
FEDATARIA

HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO  
Reg N° 017

*[Handwritten Signature]*

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

INFORMACION GENERAL		FECHA DE ELABORACION		FECHA DE APROBACION		FECHA DE VIGENCIA	
INSTITUCION	PROYECTO	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	FECHA	FECHA	FECHA
ESCUELA FIDELES DEL CALLAO	...	...	...	...	...	...	...

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
1	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
2	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
3	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
4	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
5	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
6	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
7	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
8	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
9	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
10	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
11	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
12	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
13	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
14	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
15	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
16	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
17	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
18	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
19	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
20	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
21	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
22	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
23	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
24	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
25	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
26	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
27	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
28	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
29	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
30	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
31	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
32	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
33	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
34	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
35	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
36	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
37	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
38	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
39	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
40	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
41	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
42	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
43	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
44	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
45	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
46	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
47	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
48	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
49	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
50	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
51	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
52	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
53	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
54	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
55	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
56	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
57	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
58	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
59	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
60	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
61	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
62	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
63	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
64	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
65	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
66	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
67	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
68	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
69	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
70	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
71	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
72	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
73	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
74	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
75	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
76	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
77	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
78	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
79	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
80	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
81	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
82	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
83	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
84	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
85	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
86	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
87	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
88	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
89	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
90	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
91	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
92	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
93	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
94	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
95	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
96	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
97	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
98	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
99	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...
100	[REDACTED]	...	...	...	...	...	...

